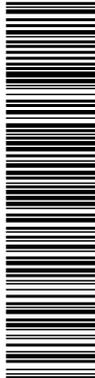


Código para validación: **SHMVI-Z9KRP-8PJ11**Fecha de emisión: **4 de mayo de 2023 a las 12:43:38**Página **1 de 4**

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 03/05/2023 10:02
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo
Firmado 03/05/2023 14:22
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 04/05/2023 12:05

FIRMADO
04/05/2023 12:05

Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Patronato Municipal de Turismo y Playas

Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa de Servicio de Turismo (Firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma la Presidenta Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, por decreto de fecha 17/06/2019, D^a. María del Carmen Sánchez Zamora, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:

La Presidenta Delegada, D^a. M.^a del Carmen Sánchez Zamora.

El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

"Decreto.- Aprobación del Convenio de Colaboración entre Turisme Comunitat Valenciana y el Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, para la realización de acciones de promoción y marketing turístico en el municipio de Alicante, durante el año 2023"

Turisme Comunitat Valenciana tiene, entre sus competencias, el impulso y la ejecución de la política turística de Generalitat en relación con la promoción de la calidad y la innovación, el desarrollo, la mejora, la información y la difusión del sector turístico valenciano, y potenciar esta oferta, por medio del apoyo a la comercialización, la información y la difusión del producto turístico de la Comunidad Valenciana, y, en general, la realización de las actividades necesarias para una mejor promoción de la oferta turística de nuestro territorio.

Así mismo, establece que sus programas y actuaciones tienen que estar orientados, entre otros objetivos, a comunicar positivamente la imagen turística de la Comunidad Valenciana y sus diferentes destinos turísticos y facilitar la comercialización de los diferentes productos turísticos.

OTROS DATOS

Código para validación: **SHMVI-Z9KRP-8PJ11**Fecha de emisión: **4 de mayo de 2023 a las 12:43:38**

Página 2 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 03/05/2023 10:02
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 03/05/2023 14:22
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 04/05/2023 12:05

ESTADO

FIRMADO
04/05/2023 12:05

Para la consecución de estos objetivos, Turisme Comunitat Valenciana realizará y coordinará actividades de información, promoción y publicidad del producto turístico valenciano, y podrá apoyar a la realización de actuaciones conjuntas de cooperación con otras entidades y asociaciones del sector, tanto públicas como privadas.

Según consta en el artículo 2 de los Estatutos del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, tiene, entre sus finalidades:

- ✓ Promover todas las actividades encaminadas a incrementar la demanda turística.
- ✓ Gestionar, promocionar y realizar todas aquellas actividades ciudadanas que puedan beneficiar el incremento y la calidad de la oferta turística de Alicante.
- ✓ Promover la presencia activa de Alicante en el mercado turístico nacional e internacional, procurando la coordinación de los sectores interesados en el fomento del turismo.
- ✓ Favorecer, ayudar y posibilitar la adecuación de las estructuras y de los servicios a la oferta turística, dando soporte y apoyo a la iniciativa privada del sector.
- ✓ Estudiar los problemas turísticos de la ciudad adoptando o proponiendo las medidas que se consideren más adecuadas para solucionarlos.
- ✓ Elaborar el material de difusión necesario a fin de conocer los recursos turísticos de Alicante para fomentar la captación de visitantes.
- ✓ Potenciar el desarrollo del turismo en su sentido más amplio.
- ✓ Colaborar con otras entidades públicas o privadas en la promoción Alicante.
- ✓ Instar a las autoridades y organismos competentes la tramitación de ciertos económicos para el financiamiento de campañas de promoción y comercialización turística.

Es objetivo común de Turisme Comunitat Valenciana y del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, el desarrollo y la promoción del sector turístico de la ciudad de Alicante.

Por ello, y teniendo interés Turisme Comunitat Valenciana en colaborar en el objetivo de la realización de las actuaciones para la promoción e impulso de la imagen y el producto turístico del destino, Turisme Comunitat Valenciana y el Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, consideran conveniente la firma de este convenio que se propone para su aprobación cuyo objeto es establecer un acuerdo de colaboración entre ambas entidades, para la realización de acciones de promoción y marketing del producto turístico del municipio de Alicante, y articular la línea nominativa de subvención prevista en la Ley 9/2022, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el 2023, a favor de la entidad Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, organismo autónomo.

OTROS DATOS

Código para validación: **SHMVI-Z9KRP-8PJ11**Fecha de emisión: **4 de mayo de 2023 a las 12:43:38**

Página 3 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 03/05/2023 10:02
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo.Firmado 03/05/2023 14:22
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 04/05/2023 12:05

ESTADO

FIRMADO
04/05/2023 12:05

Nos encontramos ante un supuesto de subvención en régimen de concesión directa previsto en el artículo básico 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y en el correlativo artículo 168.1.A) de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, en tanto se trata de una subvención prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023.

El Patronato se compromete a realizar las actuaciones previstas en la cláusula segunda del citado convenio, así como a incorporar, en todos los apoyos que se realizan, los elementos comunes de la campaña de promoción turística de la Comunidad Valenciana, facilitados por Turisme Comunitat Valenciana.

Por parte de Turisme Comunitat Valenciana se ha facilitado la marca "L'Exquisit Mediterrani", en combinación con la marca Comunidad Valenciana, para su incorporación por parte del Patronato en todos los apoyos de comunicación vinculados con el producto gastronómico, de acuerdo con el manual de aplicación de la citada marca.

Corresponde a Turisme Comunitat Valenciana contribuir económicamente en la realización de actuaciones de promoción y marketing turístico, que favorecen la consolidación la ciudad de Alicante, como destino turístico, con un importe máximo total de cuatrocientos mil euros (400.000,00 €), que se imputará a la anualidad de 2023, a cargo de la consignación presupuestaria de Turisme Comunitat Valenciana, en el capítulo IV, programa 24 "Marketing Colaborativo", subprograma 2414 "Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante", del área de Marketing y Producto Turístico.

En los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para la anualidad de 2023, ha quedado establecida la línea de subvención nominativa S0860000, a favor del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, por importe de 400.000,00 €.

El convenio que se propone para su aprobación se regulará por lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El órgano competente para resolver es la La Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas, por aplicación del artículo 8.3.p. de los Estatutos del Patronato.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Aprobar el "Convenio de Colaboración entre Turisme Comunitat Valenciana y el Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, para la realización de acciones de promoción y marketing turístico

OTROS DATOS

Código para validación: **SHMVI-Z9KRP-8PJ11**Fecha de emisión: **4 de mayo de 2023 a las 12:43:38**

Página 4 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 03/05/2023 10:02
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo
Firmado 03/05/2023 14:22
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 04/05/2023 12:05

ESTADO

FIRMADO
04/05/2023 12:05

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 116067 SHMVI-Z9KRP-8PJ11 83370F16E2167F5C8BD406C0EF42FC3D20E8A14), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

en el municipio de Alicante, durante el año 2023", que se adjunta como anexo.

Segundo.- Designar a la Coordinadora de Turismo del Patronato, D^a. Mar Saez Espí, para formar parte de la Comisión de seguimiento del convenio, según estipula la clausula octava del convenio.

Tercero.- Facultar a la Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas, D^a. María del Carmen Sánchez Zamora, para la firma del citado convenio.

Cuarto.- Se procederá a su registro en el Registro de Convenios del Ayuntamiento de Alicante.

Quinto.- Notificar los acuerdos a Turisme Comunitat Valenciana.

Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.

La Jefa del Servicio de Turismo

(Firmado electrónicamente)